

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre; Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases, 1,00 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,75 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial
Junta provincial de Fomento Pecuario de León.—Anuncio.

Jefatura de Minas.—Anuncios.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.

Administración provincial

Junta Provincial de Fomento Pecuario de León

CIRCULAR NÚM. 45

Se reitera la circular de esta Junta número 43 de 6 de Diciembre pasado, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 13 de dicho mes, significando a todas las Juntas Locales de Fomento Pecuario que no han remitido el estado de cuentas del ejercicio de 1941, que por la presente se las concede un nuevo y último plazos para la remisión de dichas cuentas, el que en ningún caso podrá exceder del día 31 del corriente, quedando advertidas dichas Juntas de que a partir de esa fecha se procederá a imponer sanciones a to-

das las que no hayan cumplimentado este servicio.

Lo que se publica en este periódico oficial para su más exacto cumplimiento.

León, 20 de Enero de 1942.—El Presidente, Sergio M. Mantecón.

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Tomás Reyero González, vecino de Boñar, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 11 del mes de Noviembre, a las trece horas una solicitud de registro pidiendo 6 pertenencias para la mina de cobre, llamada *Fernando*, sita en el término de Adrados, Ayuntamiento de Boñar.

Hace la designación de las citadas 6 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un pozo de reconocimiento que existe en el terreno común de dicho pueblo, con las siguientes visuales de referencia, al pico de la Era del Agua, Este verdadero 42° 80' Sur verdadero, a la torre de la iglesia de

Adrados, Oeste 15° 50' Sur; de este punto de partida a la estaca 1.^a, se tomarán 50 metros en dirección O. 32° 50' N.; de ésta se tomarán 100 metros en dirección N. 32° 50' E. y se colocará la 2.^a estaca; de ésta se medirán 300 metros en dirección Este 32° 50' S. y se colocará la 3.^a estaca; de ésta se medirán 200 metros al S. 32° 50' O. y se colocará la 4.^a estaca; de ésta se medirán 300 metros al O. 32° 50' y se colocará la 5.^a estaca; de ésta se medirán 100 metros en dirección N. 32° 50' E. y cerrará el perímetro de la mina con la primera estaca.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Regla-

mento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.005 León, 27 de Noviembre de 1941.— Celso R. Arango.

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. David Díaz Baján, vecino de Figaredo (Asturias), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 17 del mes de Noviembre, a las doce horas una solicitud de registro pidiendo 40 pertenencias para la mina de hulla llamada *Marind*, sita en el término de Piedrafita, Ayuntamiento de Cármenes.

Hace la designación de las citadas 40 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la iglesia del mismo pueblo (cúspide del campanario) y relacionando los datos al Norte Magnético, se trazará una alineación en dirección Sur y a 190 metros de la misma, se colocará una estaca auxiliar, a partir de ésta y sobre la misma alineación se tomarán 400 metros colocando la 1.^a estaca; desde ésta y en dirección E. 600 metros se colocará la 2.^a estaca; desde ésta en dirección N. 800 metros se colocará la 3.^a estaca; desde ésta en dirección O. 400 metros se colocará la 4.^a estaca; desde ésta en dirección S. a 400 metros se colocará la 5.^a estaca, uniendo esta última con la estaca auxiliar mencionada anteriormente, quedará cerrado el perímetro de las pertenencias expuestas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo

28 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.008 León, 28 de Noviembre de 1941.— Celso R. Arango.

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Francisco Fernández Chantres, vecino de Bilbao, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 18 del mes de Noviembre, a las once horas veinte minutos, una solicitud de registro pidiendo 120 pertenencias para la mina de hulla llamada *Begoña*, sita en el paraje Mata del Espino y Runció, término de Pallide, y Ayuntamiento de Reyero.

Hace la designación de las citadas 120 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la boca de un transversal antiguo situado en los parajes anteriormente citados, desde dicho centro hacia el Sur 100 metros donde se colocará la 1.^a estaca; desde ésta en dirección al O. se medirán 3.000 metros colocando aquí la 2.^a estaca; desde ésta en dirección Norte se medirán 400 metros y se colocará la 3.^a estaca; desde ésta y en dirección Saliente se medirán 3.000 metros y se colocará la 4.^a estaca; desde ésta al punto de partida se medirán 300 metros, quedando cerrado el perímetro de las 120 pertenencias que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de

Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.009 León, 28 de Noviembre de 1941.— Celso R. Arango.

Administración de Justicia

Cédula de citación

Lobo Ganzo, Felisa y Josefa, hermanas, cuyas demás circunstancias se ignoran así como su actual paradero, que poseen cédula personal de transeunte (León), comparecerán ante el el Juzgado de Instrucción de Palencia, dentro del término de diez días para prestar declaración como perjudicadas en causa que se sigue con el número 16 de 1942, por hurto de ropas, y ofrecerlas las acciones del procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndolas de lo dispuesto por Ley si no comparecen.

Palencia, veinte de Enero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario judicial, P. H.: (Ilegible).

Requisitoria

Blanco Méndez, América, de 22 años, soltera, hija de Ramón y de Amelia, natural y con domicilio en Gijón (Oviedo) y Rodríguez Canal, Anita, de 27 años, casada, natural de Gijón (Oviedo) domiciliadas últimamente en Tremañes número 48, piso bajo de Gijón (Oviedo) y en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, comparecerán ante este Juzgado Municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor de esta ciudad, el día 17 de Febrero próximo a las once de la mañana, para la celebración de un juicio de faltas que viene acordado contra dichas denunciadas por desobediencia a los Agentes de la Autoridad, y cuyo acto deberán comparecer con los testigos y medios de prueba que tengan por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación a las denunciadas América Blanco Méndez y Anita Rodríguez Canal, expido y firmo la presente en León, a veintuno de Enero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, E. Alfonso.

LEON

Imprenta de la Diputación
1942